

PERGAMINO, enero 5 de 1987.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, con la Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 30 de diciembre de 1986, al considerar el Expte. D-167-86 D.E. eleva Expte. C-655-85 COMISION-
DE FTO. CRUCE DE CAMINOS Ref: Sol. exim. Tasas Municipales;
Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene --
la COMISION DE FOMENTO CRUCE DE CAMINOS, correspon--
diente a los importes de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conser-
vación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios (Cta. N° 15.788), hec-
ta el 31 de diciembre de 1986, del inmueble sito en calle Venezue-
la o/San Luis e Yrigoyen de esta ciudad cuya nominación catastral--
es la siguiente: Circunscripción I - Sección F - Manzana 59d - Par-
cela 9 - Partida 18714 - Dominio 388/68.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 1366/87.-

JUAN J. MARCONATO (D)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



EX. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE